



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

1 DE 16

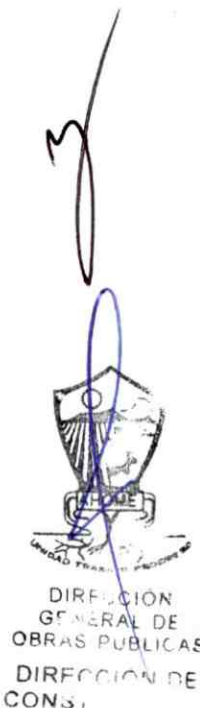
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-E35-2016**

MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A : "INFRAESTRUCTURA VIAL BLVD. CANUTO IBARRA:
TRAMO BLVD. AGUSTINA RAMÍREZ-BLVD. PEDRO ANAYA
EN EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL ESTADO DE
SINALOA."

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ING. LINO EDDGARDO RÍOS MONTOYA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE **\$ 96'226,020.37 I.V.A. INCLUIDO** Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 180 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016, POR HABERSE CONSIDERADO





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

2 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:

(TRES PROPUESTAS)

- 1.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 2.-CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.
- 3.-CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

3 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS LAS PROPUESTAS:

1.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Motivos de desechamiento:

Referencia de la convocatoria: PUNTO 4. DE LAS BASES.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (segundo párrafo), PUNTO 4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN (primer párrafo).

Motivo de incumplimiento: Toda la documentación no presenta el foliado respectivo.

Aspecto solicitado: PUNTO 4. (Segundo párrafo).- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

Punto 4.15 (primer párrafo).- Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la invitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas)



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

4 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

y Servicios Relacionados con las Mismas);

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 41. Tercer párrafo.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

2.-CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Motivos de desechamiento:

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 5

Aspecto solicitado: AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Motivo del incumplimiento: El documento AE 5 está mal integrado, debido a que consideró para dicho cálculo una cantidad de anticipo que no corresponde a la cantidad obtenida aplicando el 30% sobre el importe sin I.V.A. de la propuesta.

\$ 24'648,132.81 (cantidad de anticipo incorrecta) considerada para el cálculo del financiamiento.

\$ 24'838,155.18 (cantidad de anticipo correcta) de debió considerarse para el cálculo del financiamiento (30% del monto sin I.V.A.)

Importe propuesto: \$ 82'793,850.59 sin I.V.A.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

5 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

6 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

Motivo del incumplimiento: El documento AE 9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 5.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

7 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE12** está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 5 y AE 9.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



DIRECCION
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE
CONSTRUCCION



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

8 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

3.-CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Motivos de desechamiento:

_Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AT 2)

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con el documento, debido a que no presenta la descripción de la planeación integral, básicamente al respecto solo presenta una relación del personal técnico, administrativo y de servicios que labora en la empresa.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

9 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AE 3)

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, para el cálculo de este documento, consideró precios incorrectos para el combustible Gasolina.

Costos horarios incorrectos por considerar precios de combustible incorrecto:

Clave de la Maquinaria o Equipo	Descripción de la maquinaria o equipo	Combustible	Precio considerado para el cálculo (\$) incorrecto	Precio correcto (\$)
EQUI07	REGLA VIBRATORIA MARCA WACKER MOD. RV504 DE 4 HP MOTOR A GASOLINA 2 TIEMPOS 3M	GASOLINA	11.69	12.05
EQUI08	MAQUINA PINTARAYAS LINE LAZER MOD. 3400	GASOLINA	11.69	12.05
EQUI09	CORTADORA DE CONCRETO, MARCA PREMIER, MOD. 400	GASOLINA	11.69	12.05

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

10 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE 9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 3.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

11 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE12** está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 3.





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

12 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

13 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

(DOS PROPUESTAS)

- 1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.**
- 2.-CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

MISMAS QUE EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBTUVIERON EL SIGUIENTE PUNTAJE:

1.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. (92.98 PUNTOS EN TOTAL)

DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

PROPUESTA TÉCNICA (43.00 PUNTOS)

- A).- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 PUNTOS
- B).- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 9 PUNTOS
- C).- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 9 PUNTOS
- D).- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 4 PUNTOS
- E).- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS
- TOTAL: 43.00 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (49.98 PUNTOS)

- A).-CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: 49.98 PUNTOS

2.-CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (87.97 PUNTOS EN TOTAL)

DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

PROPUESTA TÉCNICA (38.00 PUNTOS)

- A).- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 PUNTOS
- B).- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 9 PUNTOS



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

14 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-E35-2016**

C).- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 7 PUNTOS
D).- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 1 PUNTOS
E).- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS
TOTAL: 38.00 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (49.97 PUNTOS)

A).-CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: 49.97 PUNTOS



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

15 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

C. ING. JUVENCIO IVÁN DELGADO MANCINAS
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. LINO EDDGARDO RÍOS MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN
DE CONSTRUCCIÓN

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL

C C. ING. JUVENCIO IVÁN DELGADO MANCINAS
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORÍA MPAL.

C. ING. JUVENCIO IVÁN DELGADO MANCINAS
REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

NO SE PRESENTÓ
C. ING. JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA
REGIDORES

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. AHUITZOTL RENTERÍA CONTRERAS
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

16 DE 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-E35-2016

POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

C. ING. JOSÉ MANUEL LUGO GALAVIZ
REPRESENTANTE

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

C. ING. TOMAS HUMBERTO RAMÍREZ TORRES

DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.

C. ING. MAGDALENO ANTES RIVERA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

ACFAPROGREGCANUTO



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN